



PRESIDENCIA MUNICIPAL
AQUISMÓN, S.L.P.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
NUMERO DE OFICIO: UT-284-2018
ASUNTO: SE REMITE CUMPLIMIENTO.

42

RECURSO DE REVISIÓN 254/2018-2.

Aquismón, S. L. P., a 18 de agosto del 2018.

COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI.-
CORDILLERA HIMALAYA No. 605
LOMAS 4ª. SECCIÓN, C.P. 78216
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.-

RECIBIDO
SECRETARIA DE PAZ
28/08/2018
HORA 13:00
ANEXO 01
SIMPLES

El Suscrito **C. ISC. JUAN JESÚS ÁLVAREZ ESTRADA**, en mi carácter de **JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL** Administración 2015-2018 con mi Personalidad ya debidamente reconocida en esa H. Comisión, comparezco a los Autos del Expediente al rubro indicado, para informarle lo siguiente:

Por Instrucción superior, por medio del presente escrito **VENGO A INFORMAR CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL PRESENTE RECURSO**, el cual se realizó de la siguiente manera:

1.- Se remitió notificación al solicitante dentro del plazo ordenado, al correo electrónico proporcionado, en fecha 15 de agosto del 2018, donde se otorga nueva respuesta a la Solicitante, orientándola a donde debe dirigir su petición en este caso al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con las justificaciones debidas. ANEXO 1.

2.- Se adjunta el comprobante que acredita el correo enviado al sitio electrónico proporcionado por el solicitante. ANEXO 2.

Los anexos que se adjuntan se encuentran en copia certificada.

Por lo anteriormente expuesto a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, atentamente solicito:

ÚNICO: Se me tenga por **DANDO CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN AL PETICIONARIO**, en atención a lo ordenado por esa H. Comisión.

Sin otro asunto en particular, le reitero la reciprocidad de mis distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

C. ISC. JUAN JESÚS ÁLVAREZ ESTRADA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

"2018, Año de Manuel José Othón"

3
1/6

UIP

De: UIP <transparencia@aquismonslp.org.mx>
Enviado el: miércoles, 15 de agosto de 2018 03:03 p. m.
Para: **Eliminado 1**
Asunto: NOTIFICACION A SOLICITUD 00139518
Datos adjuntos: 00139518R.pdf

Buenas tardes:
Remito a usted adjunta información correspondiente a solicitud de información número **00139518**.
Favor de confirmar de recibido.
Saludos

H. Ayuntamiento de Aquismon 2015-2018
www.aquismon-slp.gob.mx



Eliminado 1: Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3, fracciones XI, VII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. En virtud de que contiene dato personal correspondiente al correo electrónico del recurrente.



Fecha de clasificación:	Acuerdo C.T.-S.O.-085/11/2018 de sesión ordinaria de Comité de Transparencia del 07 de noviembre de 2018.
Área:	Ponencia 2
Identificación del documento:	Oficio de cumplimiento del sujeto obligado del expediente 254/2018-2
Razones que motivan la clasificación:	Versión pública del documento para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
Fundamento legal:	Artículo 116 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, Artículo 3 fracciones XI, XVII y XXVIII, 24 fracción VI, 82, 138 y Transitorio Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
Motivación:	ELIMINADO El campo contiene información clasificada a una dirección de carácter legal. La cual se encuentra en una parte local, tiempo judicial, el símbolo separador " / " y una parte identificada como dominio " @ " en " gmail ". La clasificación se hizo en razón de la información puede contener de manera directa o indirecta toda esa que podría ser de carácter clasificada o información que se relaciona a un grupo de personas o individuos en su fecha de nacimiento, por lo que se eliminó el campo " Motivos " del documento, como persona su dirección jurídica, la vía administrativa que se abarca con su fecha de nacimiento, información a quien puede la dirección se como se eliminó.
Confidencial:	Páginas del documento que se clasifican: Únicamente las renglones que contienen datos personales correspondientes a la firma del recurrente.


Lic. Diana Roldado López
Secretaría Proyectista de la Ponencia 2

